

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE MUDANZAS Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024”

La Consejería de Sanidad tiene la necesidad de garantizar, a través de una empresa especializada en transportes y mudanzas, el servicio de traslado de equipamiento, mobiliario, documentación, archivos, enseres y pertenencias que se precisen entre las dependencias adscritas a los servicios centrales de la Consejería de Sanidad, cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente, dado que no se dispone de medios personales y materiales suficientes y adecuados para poder llevar a cabo dicho servicio.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 meses. El contrato iniciará desde el 1 de enero de 2024, o desde la fecha de formalización del contrato si esta es posterior y podrá ser objeto de prórroga por otros 12 meses más, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias y unidades administrativas adscritas a los referidos servicios centrales.

En la actualidad dicho servicio se presta en el ámbito del contrato de mantenimiento suscrito por la Consejería con la empresa Ingesan, finalizando en el presente año, por lo que es necesario la contratación de dicho servicio con un nuevo proveedor.

Además se considera necesario separar los servicios de mantenimiento y traslados y mudanzas, actualmente prestados por la misma empresa dado el importante volumen de actividad de traslados y la necesidad de optimizar los recursos humanos destinados a mantenimiento de los edificios, garantizando así mismo el servicio de traslados y mudanzas con una empresa especializada del sector, sin que ello pueda interferir en las operaciones de mantenimiento necesarias en las dependencias adscritas a los servicios centrales.

Está prevista la contratación únicamente por un año, al ser el 2024 el último año para el que se dispone de Tabla salarial actualizada en Convenio Colectivo en vigor, puesto que el principal gasto de este contrato se debe a los costes de personal (casi 71%) y ante la previsión de una subida para años venideros y una inflación que desborde el incremento de 0.75% anual recogido en el vigente Convenio Colectivo, se propone un periodo de vigencia de 12 meses, con posibilidad de prórroga por otros 12, al objeto de minimizar en lo posible un eventual desfase entre los costes salariales previstos en el Convenio y los que puedan llegar a acordarse posteriormente. De esta forma en el cálculo del precio del contrato se ha considerado un período de ejecución con una anualidad de vigencia (12 meses) y posibilidad de prórroga por otros 12 meses de duración.

Está prevista una base imponible de 287.686,14 € y un presupuesto base de licitación de 348.100,23 € (IVA incluido). El valor estimado del contrato es de **632.909,51 €** (IVA excluido).

El gasto debe imputarse con cargo a la Posición Presupuestaria G/311M/22300 "Transporte" de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 apartados, e y f de la citada Ley.

Madrid, a fecha de firma
EL JEFE DE DIVISIÓN DE ORGANIZACIÓN,
RECURSOS Y DOCUMENTACION

Firmado digitalmente por: GARRIDO SIMÓN ROGELIO
Fecha: 2023 05 19 14:33